



ACTA DE BAJA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA OFICINA LA OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN AVENIDA SABINO NÚMERO 350, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, DE ESTA CIUDAD, LOS C.C. MARCO ANTONIO BORGES SOLIS, OFICIAL MAYOR, JORGE ANTONIO PADILLA URBINA, RESPONSABLE DEL MANEJO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, C.P. JOEL PEREIRA HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y COMO TESTIGOS LOS CC. C.P. HECTOR JESUS CARPIO TREJO Y MANUEL ALEJANDRO ALBORES SOL, REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA BAJA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTUACIÓN. -----

ANTECEDENTES

CON MOTIVO DE LA PRACTICA DEL INVENTARIO FISICO, REALIZADO POR ESTE DEPARTAMENTO, EN FORMA CONJUNTA CON LA UNIDAD DE INFORMATICA, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2014, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS; BIENES INEXISTENTES, BIENES INFERIORES A QUINCE SALARIOS MINIMOS, UN ACCESORIO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO ACTIVO Y BIENES INSERVIBLES. MOTIVO POR EL CUAL SE HACE NECESARIO REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS A FIN DE QUE EL INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTEN RAZONABLEMENTE LA INFORMACION FINANCIERA. -----

A CONTINUACION SE PROPORCIONA ALGUNAS DE LAS CARACTERISTICAS DE CÓMO SE CLASIFICAN LOS BIENES MUEBLES; DE ACUERDO A SU NATURALEZA, APROVECHAMIENTO, ORIGEN, CONDICIONES FÍSICAS Y SITUACIÓN LEGAL. -----

POR SU NATURALEZA: -----

BIENES INSTRUMENTALES: SON AQUELLOS BIENES CONSIDERADOS COMO IMPLEMENTOS O MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL Y QUE TIENEN UNA VIDA ÚTIL PROLONGADA Y QUE PUEDAN INVENTARIARSE Y RESGUARDARSE INDIVIDUALMENTE, POR LO QUE DEBEN SER INCORPORADOS AL PATRIMONIO DEL CITADO TRIBUNAL, EJEMPLO: ESCRITORIOS, MUEBLES PARA COMPUTADORAS, COMPUTADORAS, SILLONES, ETC. -----

ESTOS BIENES INVARIABLEMENTE SON ADQUIRIDOS CON CARGO AL CAPITULO 5000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. -----

BIENES DE CONSUMO: SON AQUELLOS BIENES QUE POR SU UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, TIENEN UN DESGASTE PARCIAL, TOTAL O QUE TIENE UN PERIODO DE VIDA CORTO Y QUE ADEMÁS NO PUEDEN SER INVENTARIADOS EN FORMA INDIVIDUAL. ESTOS BIENES INVARIABLEMENTE SON ADQUIRIDOS CON CARGO AL CAPITULO 2000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EJEMPLO: MOUSES, VENTILADORES, CALCULADORAS DE BOLSILLO, CAFETERAS, ENGRAPADORAS SIMPLES, DESENGRAPADORAS, PAPELERAS, PERFORADORAS SIMPLES, ACCESORIOS, REFACCIONES, ETC. -----

POR SU APROVECHAMIENTO: -----

MOBILIARIO: BIENES QUE SE UTILIZAN EN FORMA INDIRECTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: ESCRITORIOS, SILLAS, PAPELERAS, ANAQUELES, ETC; Y QUE NO REQUIEREN DE ALGÚN DISPOSITIVO PARA SU OPERACIÓN. -----



EQUIPO: BIENES QUE SE UTILIZAN EN FORMA MAS DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y QUE REQUIEREN DE DISPOSITIVOS PARA SU OPERACIÓN (COMPUTADORAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, ETC.) -----

POR SUS CONDICIONES FÍSICAS: -----

BIEN ÚTIL: MOBILIARIO Y EQUIPO QUE TODAVÍA PERMITE SU USO Y OPERACIÓN CON SEGURIDAD. -----

BIEN DESGASTADO: MOBILIARIO Y EQUIPO QUE POR SU USO YA NO PRESENTA LAS MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA SU OPERACIÓN. -----

BIEN INCOSTEABLE: MOBILIARIO Y EQUIPO DETERIORADO O DESCOMPUESTO Y QUE SU REHABILITACIÓN ES MAYOR O CASI IGUAL QUE SU VALOR DE REPOSICIÓN O QUE SU MANTENIMIENTO ES MUY ALTO. -----

BIEN DESTRUIDO: MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES FÍSICAS PRÁCTICAMENTE DEPLORABLES Y QUE YA NO ES POSIBLE SU REHABILITACIÓN. -----

BIENES NO ÚTILES SON CONSIDERADOS EN LOS SIGUIENTES CASOS: -----

CUANDO EL GRADO DE OBSOLESCENCIA O DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN LA OPERACIÓN, CUANDO AÚN CONSERVANDO SU FUNCIONALIDAD YA NO RESULTEN ÚTILES AL SERVICIO DE LA ENTIDAD. -----

CUANDO SE HAYAN DESCOMPUESTO Y NO SEAN SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN O CUANDO EL BENEFICIO DE SU REPARACIÓN NO SEA CONVENIENTE CON RESPECTO A SU COSTO. -----

POR LO QUE TOMANDO COMO BASE LO ANTES DESCRITO Y A FIN DE QUE LOS INVENTARIOS ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTEN EN FORMA RAZONABLE LA INFORMACION FINANCIERA, EN LA SESION NUMERO NUEVE DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C.P. MARCO ANTONIO BORGES SOLIS, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, PRESENTO ANTE EL PLENO DE LA MISMA, PETICION PARA QUE DICHA COMISION EN SUS FUNCIONES CORRESPONDIENTES, AUTORICE LA BAJA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS INVENTARIOS Y ESTADOS FINANCIEROS, DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO, QUE SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, BIENES INEXISTENTES, BIENES INFERIORES A LOS QUINCE SALARIOS MINIMOS Y; ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO ACTIVOS; A FIN DE QUE DICHS DOCUMENTOS CONTABLES PRESENTEN INFORMACION ACTUALIZADA Y CONFIABLE; Y SE INFORME A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE DICHA CIRCUNSTANCIA.

EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO. -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA BAJA Y LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS; TANTO DEL INVENTARIO COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE LOS ARTICULOS QUE EN LA PRESENTE ACTA SE DESCRIBEN.

NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

**POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**



POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIAL ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

MARCO ANTONIO BORGES SOLIS, OFICIAL MAYOR
OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION

C.P. JOEL PEREIRA HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE DEL MOBILIARIO

JORGE ANTONIO PADILLA URBINA

TESTIGOS

C.P. HECTOR JESUS CARPIO TREJO MANUEL ALEJANDRO ALBORES SOL
